

CONDICIONES FINALES

136ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., noviembre 2018
1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2018 y su Suplemento registrado el 20 de marzo de 2018

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Fernando Durante Pujante, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor en sus reuniones de fecha 20 de diciembre de 2017 y 23 de mayo de 2018, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Fernando Durante Pujante, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 136ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., noviembre 2018.
- Código ISIN: ESO213679FGO
- Si la emisión es fungible con otra previa: no
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 16 de noviembre de 2018

6. **Fecha de vencimiento:** 23 de noviembre de 2023

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** Valor.
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Acción de BBVA S.A. (ES0113211835) publicado por Bolsa de Madrid S.A.. Código BBVA SM EQUITY (Bloomberg). BBVA es una entidad financiera con sede en España.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: BBVA SM EQUITY
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (80,00% de su Precio Inicial), el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t), calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde t= 1 a t= 20

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 2,80\% \times 1$$

Si t=2

$$\text{Cupón (2)} = (2,80\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si t=3

$$\text{Cupón (3)} = (2,80\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si t=20

$$\text{Cupón (20)} = (2,80\% \times 20) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (19)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $2,80\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (80,00% de su Precio Inicial), el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (B)} = 0\%$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 31 de octubre de 2018
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de BBVA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir, 4,885 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de BBVA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cupón:** 80,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 3,908 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	20 de febrero de 2019	27 de febrero de 2019
2	16 de mayo de 2019	23 de mayo de 2019
3	16 de agosto de 2019	23 de agosto de 2019
4	20 de noviembre de 2019	27 de noviembre de 2019
5	19 de febrero de 2020	26 de febrero de 2020
6	20 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
7	19 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
8	18 de noviembre de 2020	25 de noviembre de 2020
9	17 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
10	19 de mayo de 2021	26 de mayo de 2021
11	18 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
12	17 de noviembre de 2021	24 de noviembre de 2021
13	16 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022
14	18 de mayo de 2022	25 de mayo de 2022
15	17 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022
16	16 de noviembre de 2022	23 de noviembre de 2022
17	16 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023
18	17 de mayo de 2023	24 de mayo de 2023
19	16 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023
20	16 de noviembre de 2023	23 de noviembre de 2023

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00%

de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de BBVA S.A. en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 4,885 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	20 de febrero de 2019	27 de febrero de 2019
2	16 de mayo de 2019	23 de mayo de 2019
3	16 de agosto de 2019	23 de agosto de 2019
4	20 de noviembre de 2019	27 de noviembre de 2019
5	19 de febrero de 2020	26 de febrero de 2020
6	20 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
7	19 de agosto de 2020	26 de agosto de 2020
8	18 de noviembre de 2020	25 de noviembre de 2020
9	17 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
10	19 de mayo de 2021	26 de mayo de 2021
11	18 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
12	17 de noviembre de 2021	24 de noviembre de 2021
13	16 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022
14	18 de mayo de 2022	25 de mayo de 2022
15	17 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022
16	16 de noviembre de 2022	23 de noviembre de 2022
17	16 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023
18	17 de mayo de 2023	24 de mayo de 2023
19	16 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023

- **Precio de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad:** 100,00% del Importe Nominal de Inversión.

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** Amortización total.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha Vencimiento:** 23 de noviembre de 2023. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
 - I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
 - II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Acción de BBVA, S.A. / PI de Acción de BBVA, S.A.}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 16 de noviembre de 2023
- **Precio Final del Subyacente (PF):** Precio Oficial de Cierre de Acción de BBVA S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A.
- **Barrera de Capital:** 60,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 2,931 euros.

17. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

18. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** Ver apartado 42.

19. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

21. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.

22. **Período de suscripción:** desde el 5 de noviembre de 2018 hasta el 9 de noviembre de 2018.

23. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

24. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

25. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

26. **Publicación de resultados:** N/A.

27. **Entidades Directoras:** N/A.

28. **Entidades Aseguradoras:** N/A.

29. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

30. **Entidades Coordinadoras:** N/A.

31. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

33. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

34. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A

35. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2

36. **Entidades de Liquidez:** N/A.

37. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

38. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2017.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2018.
- Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de fecha 5 de noviembre de 2018.

39. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

40. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	510 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

41. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** Mercado AIAF de Renta Fija.

○ OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

42. **Ejemplo:** (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO SIN HABER COBRADO NINGÚN CUPÓN ANTERIORMENTE:

1. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 5,60%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	5,172 euros	5.600,00 Euros	100%	105.600,00 Euros	SI	11,159%

1. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 8,40%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	5,172 euros	8.400,00 Euros	100%	108.400,00 Euros	SI	11,087%

1. C: En la tercera observación paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	4,138 euros	8.400,00 Euros	NO	8.400,00 Euros	NO	

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO HABIENDO COBRADO TODOS LOS CUPONES ANTERIORES:

2. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2,80%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	5,172 euros	2.800,00 Euros	100%	102.800,00 Euros	SI	11,303%

2. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 2,80%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	5,172 euros	2.800,00 Euros	100%	102.800,00 Euros	SI	11,391%

2. C: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	3,300 euros	0 Euros	NO	0 Euros	NO	

ESCENARIO 3: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

3. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 2,80% y con devolución del 100% del nominal, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	5,172 euros	2.800,00 Euros	100%	102.800,00 Euros	SI	11,607%

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 56,00% y con devolución del 100% del nominal sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	5,172 euros	56.000,00 Euros	100%	156.000,00 Euros	SI	9,259%

3. B: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	2,16 euros	0 euros	50,00%	50.000,00	-12,892%

Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	1,29 euros	0 euros	30,00%	30.000,00	-21,317%
Acción de BBVA S.A.	4,310 euros	0 euros	0 euros	0%	0 euros	-100%

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 11,608% y se obtendría si el Bono amortiza en la 21ª observación, el día 23/08/2023, cobrando un cupón de 2.800,00 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

43. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

44. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Fernando Durante Pujante,
Director de Distribución y Estructuración.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar